

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1207 /

RETIRO, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de servicio de mano de obra y repuestos (01 juego pastillas de freno, 01 cruceta, 01 rost of, limpiador de frenos, lija, balatas, filtro aire, filtro combustible, filtro aceite, aceite, rotula, buje, abrazadera), para vehículo Municipal Camioneta Mahindra PPU GBTH-75, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Dideco.

2.- Que el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos E.I.R.L., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo servicio de mano de obra y repuestos (01 juego pastillas de freno, 01 cruceta, 01 rost of, limpiador de frenos, lija, balatas, filtro aire, filtro combustible, filtro aceite, aceite, rotula, buje, abrazadera), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Sandro Antonio De La Fuente Ramos, RUT N° 76.306.380-1, por un valor de \$400.750 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$204.500 a la cuenta 22.04.011.000. 001
el monto de \$150.000 a la cuenta 22.06.002.000.001
el monto de \$ 46.350 a la cuenta 22.03.001.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mla